



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Nº 033-2011-GG-OSITRAN

Lima, 14 de abril de 2011

VISTOS:

La Nota Nº 043-11-GAF-OSITRAN de fecha 14 de abril del 2011, emitida por el Gerente de Administración y Finanzas y el proyecto de resolución que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 027-2011-GG-OSITRAN de fecha 23 de marzo del 2011 se aprobó la Directiva sobre Encargaturas para el Personal de OSITRAN, DIR-GAF-02-2011 con el objetivo de establecer las normas, disposiciones y procedimientos para el otorgamiento de encargaturas al personal de OSITRAN así como el reconocimiento y pago de la bonificación diferencial a los servidores de OSITRAN que desempeñen temporalmente funciones o cargos de mayor responsabilidad a las establecidas en sus propios cargos;

Que, en el numeral 5.5 de las Disposiciones Generales de la Directiva en mención señala que "La Encargatura es aprobada por Resolución de Presidencia tratándose de encargaturas del personal de responsabilidad directiva, o por Resolución de Gerencia General, en los demás casos (...)";

Que, en el numeral 8.2 de las Disposiciones Transitorias de la Directiva, se estableció un plazo de 15 días para la regularización de las formalidades de las encargaturas que estuvieran vigentes a la fecha de su aprobación;

Que, mediante Memorando Nº 002-10-PD-OSITRAN de fecha 01 de marzo del 2010, se efectuó el encargo de funciones de Analista de Regulación al señor Jorge Li Ning Chaman, Analista de Estudios de la Gerencia de Regulación;

Que, mediante Memorando Nº 020-10-PD-OSITRAN de fecha 17 de diciembre del 2010, se efectuó el encargo de funciones de Gerente Adjunto de Supervisión al señor Ernesto Ortiz Farfán, Asesor Legal I de la Gerencia de Supervisión;

Que, mediante documento de vistos, la Gerencia de Administración y Finanzas señala que se ha cumplido con el procedimiento para la regularización de las encargaturas vigentes, las cuales, de acuerdo con lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, en tal sentido, y a efectos de cumplir con las formalidades previstas en la Directiva sobre Encargaturas al Personal de OSITRAN, resulta necesario dictar el acto administrativo que autorice, en vías de regularización, las encargaturas dispuestas por la Presidencia a partir del 23 de marzo de

Página 1 de 3



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

2011, conforme a lo establecido por el artículo 17º, numeral 17.2 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444;

Que, de acuerdo al artículo 61º, numeral 61.2 de la referida Ley Nº 27444, toda entidad es competente, entre otros, para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, de otro lado,, la Gerencia de Administración y Finanzas, propone la modificatoria de la Directiva de Encargaturas para el personal de OSITRAN, a efectos de incorporar en el Numeral 5.3 de dicha Directiva como un supuesto de ausencia de titular aquel contenido en el inciso d) del artículo 12º del TUO del Decreto Legislativo Nº 728, Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-97-TR, a fin de mantener el equilibrio y reciprocidad en tales casos y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestal;

Que, dicha propuesta resulta acorde con los la doctrina elaborada por la Autoridad de Servicio Civil según la cual en el régimen laboral de la actividad privada subyace un contrato de trabajo de prestaciones recíprocas con la correspondiente necesidad que éstas mantengan un equilibrio, de modo que a mayor responsabilidad corresponda también un mayor pago;

Que, en base a lo anterior, la posición señalada por la Autoridad de Servicio Civil, y en mérito a lo dispuesto en el artículo 57º del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM, y lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 009-2009-CD-OSITRAN

SE RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la regularización de las siguientes encargaturas temporales a partir del 23 de marzo del 2011:

- a) Jorge Li Ning Chaman, Analista de Estudios a Analista de Regulación de la Gerencia de Regulación;
- b) Ernesto Ortiz Farfán, Asesor Legal I a Gerente Adjunto de Supervisión de la Gerencia de Supervisión;

SEGUNDO.- Incorporar dentro de los alcances de la Directiva sobre Encargaturas para el Personal de OSITRAN, DIR-GAF-02-2011 aprobada por Resolución Nº 027-2011-GG-OSITRAN para los casos de ausencia del titular contenido en el Numeral 5.3, el supuesto contenido en el inciso d) del artículo 12º del TUO del Decreto Legislativo Nº 728, Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-97-TR.

TERCERO.- Corregir el error material contenido en el tercer párrafo de los considerandos de la Resolución Nº 027-2011-GG-OSITRAN, en la cual se hace referencia a la Nota Nº 028-11-GAF-OSITRAN.

Página 2 de 3



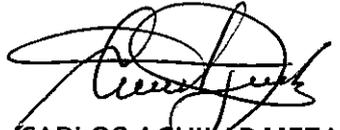
PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



CARLOS AGUILAR MEZA
Gerente General



Reg. Sal. N° GG-8607-11

Página 3 de 3